

**Núm. 15** 

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 17 de enero de 2024

Sec. II.B. Pág. 6163

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## **B.** Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de 10 de enero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 27 de diciembre de 2023, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Advertidos errores en la Resolución de 27 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación (BOE de 4 de enero), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por sistema general de acceso libre y por promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se formula a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página n.º 1146, en el anexo I, en la descripción del primer ejercicio de la fase de oposición del programa específico de Inspección de Pesca, donde dice: «Consistirá en redactar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, tres temas de cuatro sacados al azar de los del programa. De los temas a desarrollar, uno corresponderá a la primera parte del programa y dos a la segunda. Para ello se sacarán al azar dos temas de la primera parte y cuatro de la segunda.»,

Debe decir: «Consistirá en redactar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, tres temas del programa. De los temas a desarrollar, uno corresponderá a la primera parte del programa y dos a la segunda. Para ello se sacarán al azar dos temas de la primera parte y cuatro de la segunda.»

En la página n.º 1147, en el anexo I, en la descripción del segundo ejercicio de la fase de oposición del programa específico de Inspección de Pesca, donde dice: «Quienes superen este tercer ejercicio habrán superado la fase de oposición y su calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.»,

Debe decir: «Quienes superen este segundo ejercicio habrán superado la fase de oposición y su calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.»

En la página n.º 1165, en el anexo III, Tribunal calificador, Programas específicos de Laboratorios Agroalimentarios, Laboratorios de Sanidad y Genética Animal, Laboratorios de Sanidad e Higiene Vegetal y Agroalimentario-Pesquero, Tribunal Suplente, donde dice: «Vocales: Paloma Delgado Fernández, Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA»,

Debe decir: «Vocales: Paloma Delgado Fernández, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA».

Madrid, 10 de enero de 2024.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ernesto Abati García-Manso.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X